

Maria Ester Arancibia Fernandez

De: Sergio Henriquez Gutierrez
Enviado el: martes, 4 de julio de 2023 17:31
Para: Carlos Montes Cisternas; Gabriela Elgueta Poblete; LD Directores Serviu; LD Seremis de Vivienda; Vania Navarro Morales; Vicente Burgos Salas; Alejandra Fuentes Burotto; Maria Consuelo Fernández Mazzolotti; Claudia Ernst Valencia; Carlos Araya Salazar; Ricardo Carvajal Gonzalez; Eduardo Humberto Gonzalez Yañez; Carlos Ponce Boutaud; LD Asesores Gabinete Ministro
CC: María Ignacia Rojas Bernabe; Andrea Ubal Espinoza; Maria Ester Arancibia Fernandez
Asunto: RV: Difusión del segundo reporte anual de avance del Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018- 2022
Datos adjuntos: Ord 268 del 04072023 Segundo Reporte PACCC Meta CDC.pdf

Estimados/ as

Junto con saludar, adjunto al correo encontrarán Ordinario N°268 del 04 de julio del 2023 del Gabinete Ministro, con difundir el segundo reporte anual de avance del Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018- 2022 .

Saludos,



Sergio Henríquez Gutiérrez
 Jefe de Gabinete Ministro
Ministerio de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile
 (T) +562 2901 1410



2 6 8

ORD. N° _____

ANT.: Ord. DDU N°0114 de 30-03-2023 Comunica primer reporte anual de avance del Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018- 2022, de acuerdo con la Meta N°6 del Equipo N°9, de la Res Ex. N°1704 del 14.12.2022 que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) 2023 de la Subsecretaría de V y U

MAT.: Comunica segundo reporte anual de avance del Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018- 2022, de acuerdo con la Meta N°6 del Equipo N°9, de la Res Ex. N°1704 del 14.12.2022 que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) 2023 de la Subsecretaría de V y U

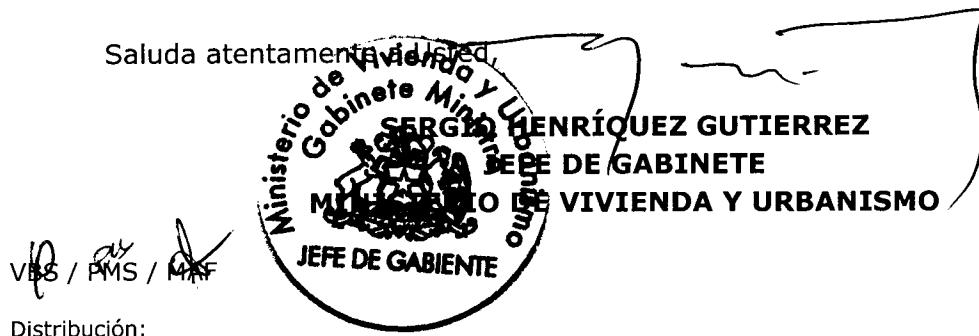
ADJ.: Segundo Reporte, Avance 2023 Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018-2022 (PACCC), marzo, 2023.

SANTIAGO, 04 JUL 2023

**DE: SERGIO HENRÍQUEZ GUTIERREZ
JEFE DE GABINETE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En atención al necesario cumplimiento de la Meta N°6 del Equipo N°9, de la Res Ex. N°1704 del 14.12.2022 que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) 2023 de la Subsecretaría de V y U, por medio del presente comunico el segundo reporte anual de avance del Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018- 2022.



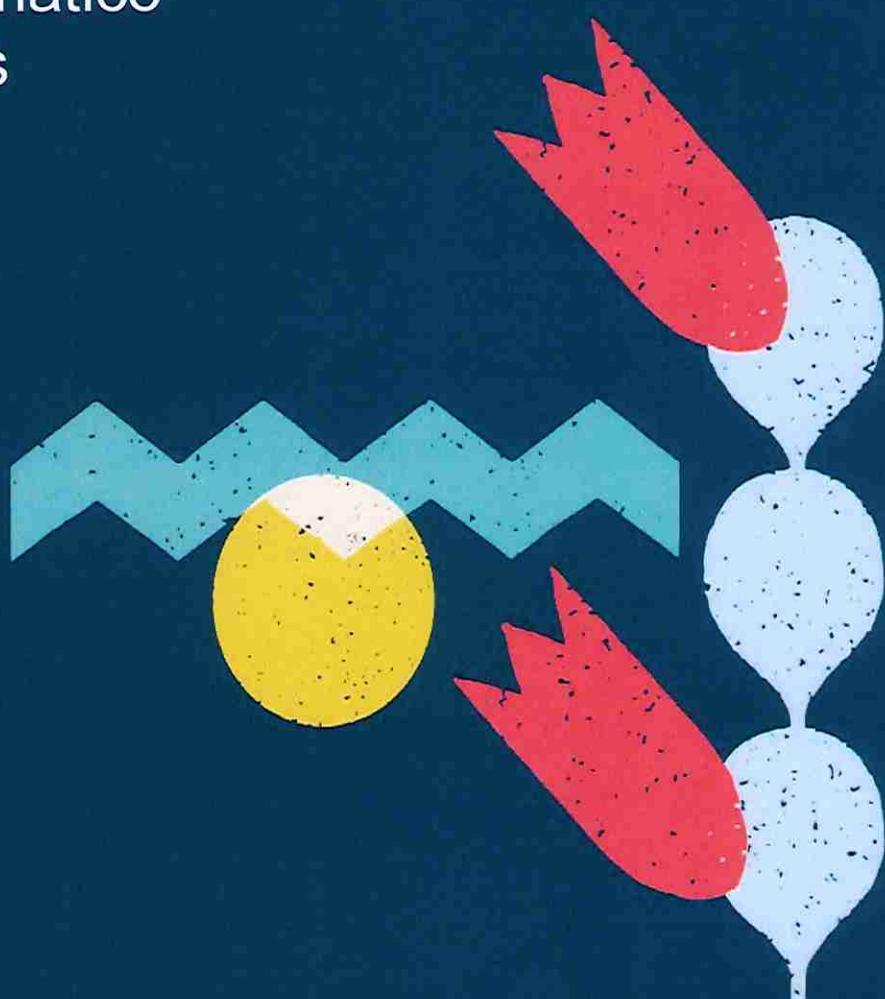
Distribución:

- Ministro
- Gabinete Ministro
- Subsecretaría
- Gabinete Subsecretaría
- Asesora de Género Ministerial
- Jefes de Divisiones
- Seremis
- Directores de SERVIU
- Director de Parquemet
- Oficina de Partes – D.D.U.



Segundo Reporte

Avance 2023 Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018-2022 (PACCC)



Elaboración
Maria Ester Arancibia

Unidad
Analista en el Departamento
de Planificación y Norma
Urbana, de la División de
Desarrollo Urbano

Fecha
29-06-2023

Revisores
Pablo Maino
Vicente Burgos

Jefe Departamento de
Planificación y Norma Urbana
Jefe División de Desarrollo
Urbano

Junio 2023
Junio 2023

Índice

I. Introducción	3
II. Meta	3
III. Alcance	3
IV. De las materias a reportar	4
A. Medidas Comprometidas	4
B. Avance del Plan.....	4
C. Análisis de corrección de las brechas a mejorar en la actualización del Plan	5
D. Análisis del avance por institución o intuiciones.....	7
V. Anexo	8

I. Introducción

En el marco de los cumplimientos de los compromisos internacionales de Chile ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), se establece el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022¹, específicamente en la Medida 11, se indica desarrollar el Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018-2022 (PACCC).

El PACCC corresponde a un reporte de acciones y compromisos de varios sectores, representados por ministerios, corporaciones, entre otras instituciones, elaborado entre los años 2015-2018 en una coordinación entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) representado por la División de Desarrollo Urbano (DDU) y el Ministerio de Medio Ambiente (MMA). Fue aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático mediante el Acuerdo N6/22.01.2018. Y por el Presidente mediante documento GAB.PRES.Nº 1565 del 09.11.2021.

El presente documento busca difundir al interior de la organización los avances del PACCC vigente², cumpliendo con ello con el segundo reporte de la Meta 6, considerada en el marco de la auditoría de la Contraloría General, iniciada 02 de febrero de 2022 mediante oficio N°E181471/2022 y su seguimiento, compromiso adscrito mediante la Resolución Res Ex. N°1704 del 14.12.2022 que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) 2023 de la Subsecretaría de V y U.

II. Meta

“Elaborar y difundir 4 reportes relacionados con el estado de avance de los compromisos Ministeriales, contenidos en el Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades (PACCC) vigente en el año 2023”.³

III. Alcance

La Ley Marco de Cambio Climático (LMCC), vigente por medio en la publicación en el diario oficial el 13.06.2022⁴, identifica al Ministerio de Vivienda y Urbanismo como autoridad sectorial en materia de cambio climático, indicando que tienen competencia en aquellos sectores que representan las mayores emisiones de gases de efecto invernadero o la mayor vulnerabilidad al cambio climático en el país y manda al desarrollo del Plan Sectorial de Mitigación⁵ (artículo 8º), la actualización del Plan de Adaptación para ciudades⁶ (artículo 9º) y por último, “Incorporar

¹ Disponible en: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/11/Plan-de-Adaptacion-Cambio-Climatico-para-Ciudades-2018-2022.pdf>

² La vigencia de este instrumento se mantiene hasta que su actualización esté vigente.

³ Meta 6, del equipo 9, de la Resolución Res Ex. N°1704 del 14.12.2022 que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) 2023 de la Subsecretaría de V y U., página 53

⁴ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1177286&idVersion=2022-06-13>

⁵ “Conjunto de acciones y medidas para reducir o absorber gases de efecto invernadero, de manera de no sobrepasar el presupuesto sectorial de emisiones asignado a cada autoridad sectorial en la Estrategia Climática de Largo Plazo” (artículo 8º).

⁶ “Conjunto de acciones y medidas para lograr adaptar al cambio climático aquellos sectores con mayor vulnerabilidad y aumentar su resiliencia climática, de conformidad con los objetivos y las metas de adaptación definidas en la Estrategia Climática de Largo Plazo” (artículo 9º).

criterios de mitigación y adaptación al cambio climático en la elaboración e implementación de las políticas, programas, planes, normas e instrumentos correspondientes a su sector" (artículo 17º).

IV. De las materias a reportar

A continuación, se informan el avance del reporte 2023, que considera las acciones desarrolladas hasta mayo 2023.

A. Medidas Comprometidas

En el primer informe se detalla la estructura del PACCC en 5 ejes, 10 líneas de acción , indicando que las acciones a reportar corresponden a los resultados esperados.

Síntesis de estructura del PACCC (mayor detalle en primer informe):

Eje 1: Planificación urbana y ordenamiento territorial

- o Línea de acción 1: Instrumentos de planificación territorial y normas urbanas
- o Línea de acción 2: Movilidad urbana

Eje 2: Infraestructura y construcción sostenible

- o Línea de acción 3: Inversión en infraestructura
- o Línea de acción 4: Espacios públicos
- o Línea de acción 5: Edificios públicos
- o Línea de acción 6: Viviendas

Eje 3: Reducción y gestión del riesgo de desastres asociados al cambio climático

- o Línea de acción 7: Reducción de riesgo de desastres y manejo de impactos

Eje 4: Gestión local y colaboración interinstitucional

- o Línea de acción 8: Generación de capacidades y colaboración
- o Línea de acción 9: Gestión

Eje 5: Difusión

- o Línea de acción 10: Acciones de difusión

B. Avance del Plan

De acuerdo con los reportes desarrollados a la fecha (2020, 2021, 2022 y 2023), así como también, antecedentes elaborados en el marco de la Auditoría N°411 del 2022, sobre la implementación del Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018-2022, por parte de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se presenta el siguiente avance, ver gráfico N°1, denominado Porcentaje de cumplimiento de las acciones del PACCC, siguiente.

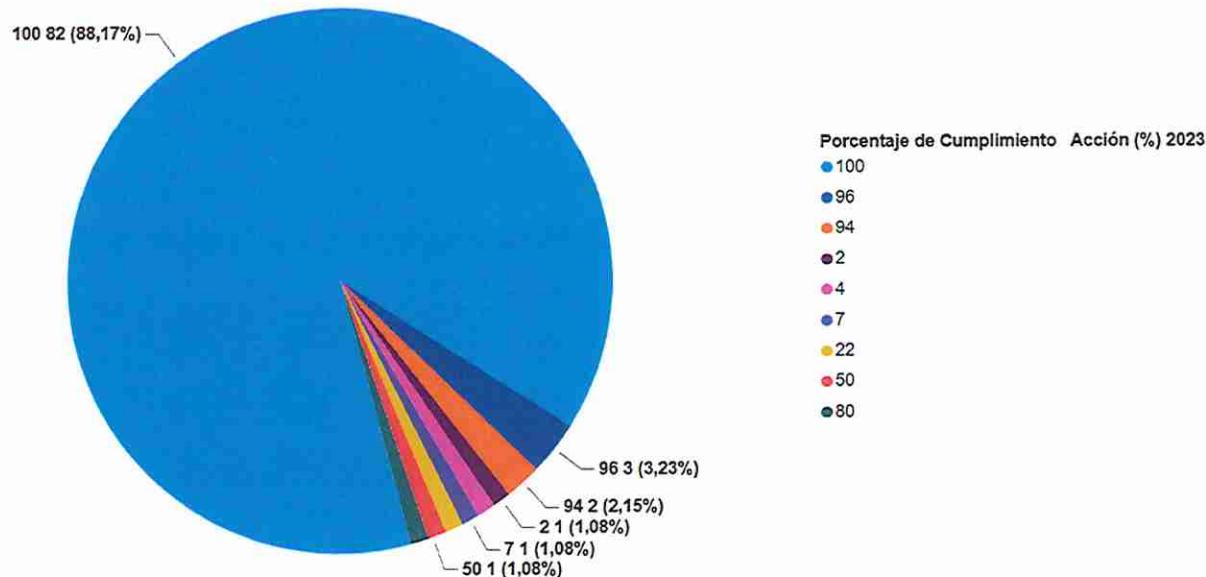


Gráfico N°1: Porcentaje de cumplimiento de las acciones del PACCC. ⁷

El Plan tiene un reporte de avance total ponderando a la fecha de 96%, considerando el avance promedio por medida, el cual se desagrega de la siguiente manera:

- 82 acciones terminadas (100%), lo que equivale a un 88% del universo de acciones a desarrollar,
- 3 acciones tienen un avance del 96%, lo que equivale a un 3% del universo de acciones a desarrollar,
- 2 acciones con avance del 94%, lo que equivale a un 2% del universo de acciones a desarrollar,
- Por último, se presenta acciones únicas con diferentes grados de avance estas son 80%, 50%, 22%, 7%, 4% y 2%, lo que equivale a un 6% del universo de acciones a desarrollar aproximadamente.

C. Análisis de corrección de las brechas a mejorar en la actualización del Plan

En el primer informe se identificaron las brechas del PACCC y en este segundo informe se indica el plan de acción para subsanarlas, considerando el plazo de junio 2024 como de cumplimiento de estas.

Brecha Identificada	Problemática	Acción Correctiva
Acciones consideradas superaban la vigencia del PACCC	Dificulta establecer indicadores con pertinencia temporal adecuada	La actualización del PACCC debe considerar un horizonte de planificación de acuerdo con la Estrategia Climática de Largo Plazo (10 años), pero con metas abordable para su actualización cada 5 años

⁷ El primer número corresponde al porcentaje de avance, luego el segundo número corresponde a las acciones con ese porcentaje de avance y, por último; en paréntesis el porcentaje del total general que equivale ese número de acciones.

Múltiples instituciones responsable por medida, sin incorporación de proporcionalidad del trabajo conjunto	Dificulta establecer avance al no indicar ponderación de este	Considerar para los responsables su peso ponderado de acuerdo con la contribución
No existencia de indicadores concretos por resultado esperado	Dificulta la medición exacta del estado de avance	Desarrollar metas con indicadores de acuerdo con las medidas que se establezcan en la actualización del PACCC
No existencia de planes de acción para el desarrollo, de los resultados esperado	Dificulta la implementación de los resultados esperado	Desarrollar planes de acción para las medidas que se establezcan en la actualización del PACCC
Resultados esperados (programas, normas, proyectos, entre otros) SIN ponderaciones del avance de acuerdo con la jerarquía de estos	Dificulta la medición exacta del estado de avance	Considerar para los resultados esperados (programas, normas, proyectos, entre otros) ponderaciones del avance de acuerdo con la jerarquía de estos.
No considera Pilotos de manera explícita	Dificulta la implementación de los resultados esperado	Incluir pilotos para las medidas que estén con fase adecuada de implementación
Resultados esperados sin definir escala territorial	Dificulta la implementación de los resultados esperado	Considerar diferentes escalas de trabajo para las metas desde ámbitos nacional hasta proyecto.
Falta de manuales, guías, u otros de carácter oficiales y orientador que facilite el trabajo intra e interministerial, de elaboración, desarrollo, aprobación, gestión, implementación y seguimiento del Plan	Dificulta la implementación de los resultados esperado	El MINVU en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente por medio de El Equipo Interministerial de Cambio Climático (ETICC) generarán diversos instrumentos tales como: manuales, guías, u otros de carácter oficiales y orientador que facilite el trabajo intra e interministerial, de elaboración, desarrollo, aprobación, gestión, implementación y seguimiento del Plan MINVU por medio de trabajo interno desarrollará guía sobre el reportabilidad presupuestaria en el PACCC

D. Análisis del avance por institución o intuiciones

Con respecto al avance por institución o instituciones, se tiene que, MINVU al concentrar la mayor cantidad de acciones (32), se destaca en el gráfico N°2, denominado Avance de acciones por Institución/es del PACCC, y tiene terminadas 27, seguida por La Corporación Nacional Forestal (CONAF) perteneciente al Ministerio de Agricultura de Chile (MINAGRI) la totalidad terminada (6), al igual que los Gobierno Regional (GORE) – Municipios y MMA con 5, entre otras, ver detalle en gráfico N°2, siguiente.

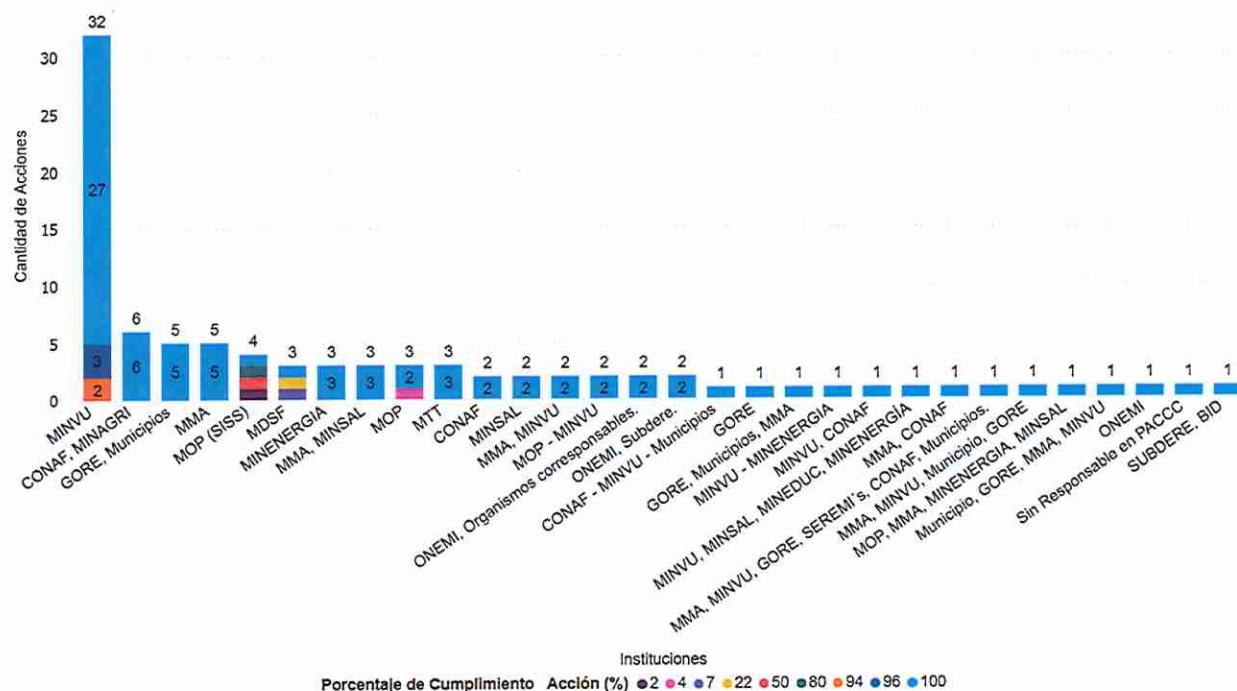


Gráfico N°2: Avance de acciones por Institución/es del PACCC.

V. Anexo

A continuación, se muestra la descripción de la meta de acuerdo con la Resolución Res Ex. N°1704 del 14.12.2022 que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) 2023 de la Subsecretaría de V y U

Page 53 of 194

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, a través de la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Desarrollar iniciativas de inversión y normativas que promuevan un enfoque intersectorial, sustentable, de género e inclusivo en proyectos de ciudad y barrios. Aumentar los niveles de equidad e integración, a través de una planificación territorial resiliente, sustentable y coordinada multisectorialmente
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar planes y programas que contribuyan a disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo, reconociendo la diversidad e impulsando la diversificación de soluciones que garanticen el derecho a una vivienda digna y adecuada. Definir políticas y programas de ciudad y barrios que permitan el desarrollo de proyectos sustentables, equitativos y gestionados intersectorialmente. Desarrollar una planificación integrada que fomente la equidad e integración social, fomentando el enfoque territorial y la coordinación multisectorial.
Meta	Elaborar y difundir 4 reportes relacionados con el estado de avance de los compromisos Ministeriales, contenidos en el Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades (PACCC) vigente en el año 2023.
Indicador	N° de reportes sobre el estado de avance de los compromisos Ministeriales, contenidos en el Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades (PACCC) vigente en el año 2023, elaborado y difundido.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de reportes sobre el estado de avance de los compromisos Ministeriales, contenidos en el Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades (PACCC) vigente en el año 2023, elaborado y difundido.	
Supuestos	
Notas	
1. Los cuatro reportes serán elaborados y difundidos de la siguiente manera: a) Elaborados: uno cada trimestre (marzo, junio, septiembre y diciembre) El reporte en el mes de diciembre será elaborado al 15 de diciembre 2023. b) Difusión: será de cada reporte dentro de los primeros quince días del mes siguiente, en el caso de diciembre será difundido al 30 de diciembre 2023 2. Los períodos de los reportes trimestrales son: 1 de enero a 31 de marzo; 1 de abril a 30 de junio; 1 de julio a 30 de septiembre; y 1 de octubre al 15 de diciembre; todos del año 2023. 3. Los reportes darán cuenta de las medidas comprometidas, el avance de resultados en función del objetivo esperado, la descripción de la brecha en el avance, análisis de situaciones que no permiten avanzar con lo programado. 3. Los reportes serán dirigidos al Ministro y Subsecretaria por oficio. 4. La difusión de los reportes será dirigida a los/las Jefes de División, Seremis, Directores Serviu y Director/a Parquemet	
Medios de Verificación	
1. Oficio conductor del envío de cada reporte trimestral al Ministro y Subsecretaria. 2. Correo electrónico de difusión para cada reporte trimestral, desde el Gabinete del Ministro/a y dirigidos a los/las Jefes de División, Seremis, Directores Serviu y Director/a Parquemet. 3. El documento de reporte trimestral.	

http://sicdc.minvu.cl/reportes/ImprimeReportes.aspx?Servicio_ID=1&Equipo_ID=0&rut... 01-12-2022